PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2021-00189
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2
DEMANDADO: LUIS ALIRIO GARAVITO

Pasa al Despacho de la señora Jueza, memorial de renuncia allegado al correo el 19 de marzo de 2024. (Folios 33 - 35). Lebrija, abril 30 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este Estrado Judicial procede a ordenar:

Con base en lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, como apoderada de la parte demandante PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2 Cesionario de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

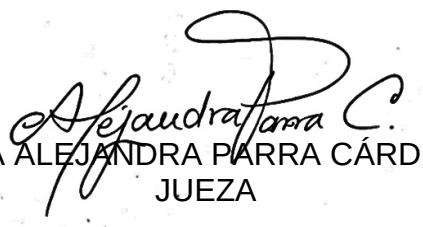

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA